

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CONFRATERNIDAD, TOTONICAPAN.
DEL 05 DE ENERO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora
Elvira Margarita Morales Montenegro
Presidente y Representante Legal
Asociación Confraternidad, Totonicapán
5ta. calle 5-03 zona 4 Totonicapán
Su despacho

Señora Elvira Margarita Morales Montenegro

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora
Elvira Margarita Morales Montenegro
Presidente y Representante Legal
Asociación Confraternidad, Totonicapán
5ta. calle 5-03 zona 4 Totonicapán
Su despacho

Señora Elvira Margarita Morales Montenegro:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora
Elvira Margarita Morales Montenegro
Presidente y Representante Legal
Asociación Confraternidad, Totonicapán
5ta. calle 5-03 zona 4 Totonicapán
Su despacho

Señora Elvira Margarita Morales Montenegro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CONFRATERNIDAD, TOTONICAPAN.
DEL 05 DE ENERO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
Comentarios	3
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora
Elvira Margarita Morales Montenegro
Presidente y Representante Legal
Asociación Confraternidad, Totonicapán
5ta. calle 5-03 zona 4 Totonicapán
Su despacho

Señora Elvira Margarita Morales Montenegro:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0239-2014 de fecha 25 de septiembre de 2014, ha practicado auditoría gubernamental a la entidad Asociación Confraternidad, Totonicapán, identificada con la Cuentadancia A5-412, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos.

El examen comprende el período del 05 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de los mismos, verificando que la Entidad no administró fondos del Estado, no obstante se detectó deficiencia en el control interno que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Incumplimiento en actualización de datos de cuentadancia

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Karina Liliana Avila Diaz de Mazariegos supervisado por: Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS
Coordinador Gubernamental

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Confraternidad, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, según escritura pública número 10 de fecha 07 de marzo de 2003, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la municipalidad de Guatemala, libro de actas número 49, folios números 444, de fecha 27 de marzo de 2003.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-412, y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 3241287-8.

Su sede y domicilio se encuentra 4ta. calle final de la zona 3 Totonicapán.

La Asociación Confraternidad, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la "Entidad".

Función

Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.

Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.



Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Número 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 48, 49, 50, 51 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce, artículos 10, 17 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 3-2014 Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, de fecha 12 de febrero de 2014.

Decreto número 57-2008, Ley de Libre Acceso a la Información Pública, artículos 38 Procedimiento de Acceso de la Información Pública y 66 Retenciones de Información.

Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud.

Acuerdo Ministerial No.66-2007 de fecha 20 de diciembre de 2007. Manual para la ejecución presupuestaria a través de convenios.

Nombramiento de auditoría DAEE-0239-2014, de fecha 25 de septiembre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante



el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La comisión de auditoría determinó que la Entidad en el período del 05 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2014, no administró ni ejecutó fondos públicos, situación por la cual no se practicó auditoría financiera contable, que incluyera la evaluación de aspectos de cumplimiento, por consiguiente se realizaron procedimientos administrativos para verificar la situación actual de la misma.

Derivado de lo anterior, se constató que la Entidad no ha realizado registros contables, ya que la misma no autorizó formas oficiales 63-A2 y formas 200-A-3, determinándose que incumplió con la actualización de dirección y cuentadantes ante el ente fiscalizador.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se solicitó información a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán, por medio del oficio No. AG-DAEE-02-0239-2014, Guatemala, de fecha 10 de octubre de 2014, la siguiente información sobre: Constancia de Inscripción de la cuentadancia ante Contraloría General de Cuentas de la Delegación de Totonicapán, reporte de formularios autorizados y entregados a dicha Entidad, información sobre la última rendición de cuentas, responsables del manejo de la cuentadancia y libros autorizados. Informando por medio del



oficio CGC-D-TOT-OF-216-2014, de fecha 24 de octubre de 2014, que no cuentan con ningún expediente relacionado a la Entidad.

Asimismo, se solicitó información al jefe de formas y talonarios de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, por medio del oficio No. AG-DAEE-04-0239-2014, de fecha 21 de octubre de 2014, la siguiente información sobre: Constancia de Inscripción de la cuentadancia ante Contraloría General de Cuentas, Reporte de formularios autorizados y entregados a dicha entidad. Información sobre la última rendición de cuentas. Responsables del manejo de la cuentadancia. Libros autorizados. Informando por medio del oficio REPORTE-DEF-065-20147fp, de fecha 27 de octubre de 2014, que en ese departamento no se cuenta con ninguna información relacionada a la venta y autorización de formas oficiales a la Entidad citada.

Según requerimiento de información solicitada a la presidenta y representante legal, registrada ante Contraloría General de Cuentas, en oficio No. AG-DAEE-01-0239-2014, de fecha 10 de noviembre de 2014, se solicitó poner a la vista la documentación física que ampara dicha cuentadancia. Informando por medio de oficio sin número de fecha 19 de noviembre del 2014, lo siguiente: 1. “La asociación Confraternidad fue autorizada en la ciudad de Guatemala el día siete de marzo del año dos mil tres, bajo escritura número diez (10) ante los oficios de la Notaria Ethel Tobías Achtmann y en la cláusula segunda fui electa por la Asamblea de la Asociación Confraternidad como Presidenta de la Junta Directiva Provisional de dicha Asociación por el período de dos años...” 2 “la Asociación Confraternidad fue inscrita ante la Contraloría General de Cuentas bajo el número de Cuentadancia A5-412, sin embargo por no tener ningún fondo para administrar no se solicitaron formas oficiales como: Cajas Fiscales, Recibos 63-A2, Libros Auxiliares (Banco, Caja, Inventario, Actas) Tarjetas de Responsabilidad y tarjetas Kardex, ni se procedió con la apertura de ninguna cuenta bancaria relacionada a la Cuentadancia No. A5-412...” La declaración jurada presentada firmada ante abogada y notaria Ileana Marialys Hernández Paz de López de fecha 17 de noviembre de 2014, la presidenta y representante legal hace constar en su punto tercero que no realizó manejo de fondos ni transferencia alguna proveniente del Estado a beneficio de la asociación.

En oficio sin número de fecha 20 de noviembre de 2014, la Entidad solicitó ante la Contraloría General de Cuentas la cancelación definitiva de la cuentadancia, ya que durante el período del 05 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2014, no recibió ningún aporte financiero tanto del sector público como del privado, por lo que no tuvo movimiento alguno.

Se suscribió acta No. DAEE-037-2015, de fecha 23 de marzo de 2015, por medio de la cual se hace constar los resultados de la auditoría, misma que se encuentra



plasmada en el folio ciento ochenta y cuatro del libro de actas número L2-24414 de la Dirección de Auditoría de entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera, no administró fondos del Estado, por tal razón no solicitaron formas oficiales como: Cajas Fiscales, Recibos 63-A2, y Libros Auxiliares, no obstante se detectó deficiencia de control interno durante la evaluación administrativa.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en actualización de datos de cuentadancia

Condición

Para cumplir con lo requerido en la Contraloría General de Cuentas, con base en el nombramiento No. DAEE-0239-2014, de fecha 25 de septiembre de 2014, se notificó el oficio de requerimiento No. AG-DAEE-01-0239-2014, con fecha 10 de noviembre de 2014, en la sede que tiene registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria la Presidenta y Representante Legal de la Entidad, ubicada en 5ta. Calle 5-03, zona 4, Totonicapán, derivado que la oficina registrada en la Contraloría General de Cuentas no existe.

Derivado de lo anterior se originaron las deficiencias administrativas y de cumplimiento de Ley siguientes:

1) Vencimiento del nombramiento de Representación Legal derivado que tenía 2 años de vigencia según escritura del 07 de marzo de 2003 al 07 de marzo de 2005, así mismo los miembros de la Junta Directiva fueron electos para ocupar sus cargos y han transcurrido 11 años y no se han reunido para actualizar el nombramiento de Representante Legal, Junta Directiva y cuentadantes, ante



Contraloría General de Cuentas; no obstante se evidencia en el Registro Tributario Unificado de SAT el nombramiento de otro Representante Legal de fecha 02 de marzo de 2011.

2) La sede social enunciada en la escritura de constitución 10 calle 2-12 de la zona 2 del municipio de Totonicapán departamento de Totonicapán, a la fecha de la auditoría no se ubica físicamente .

3) Los responsables de la cuentadancia registrados ante el ente fiscalizador y demás instituciones legales no notificaron cese de actividades, de cargos, liquidaciones y cierre de operaciones, así mismo con la misma escritura No.10 de fecha 07 de marzo de 2003, y NIT 3241287-8, solicitaron otra cuentadancia No. A5-0020-800-801-2013 de fecha 26 de agosto de 2013, en la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán;

4) Derivado de la circularización realizada mediante oficio No. AG-DAEE-02-0239-2014 de fecha 10 de octubre de 2014, a la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán y oficio No.AG-DAEE-04-0239-2014 de fecha 21 de octubre de 2014 al jefe de formas y talonarios de la Contraloría General de Cuentas, se constató que la entidad no ha rendido cuentas desde el 05 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2014, (10 años).

Criterio

La Resolución de Cuentadancia Clas: 07860-IC-I-11-2003 de fecha 5 de enero de 2004, emitida por la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán, en el párrafo sexto, numeral 3) Solicitar la cancelación del número de la cuenta otorgada a la Entidad en referencia, devolviendo los libros y formularios oficiales cuando la misma deje de funcionar como tal, previo cumplimiento de las formalidades de liquidación respectiva.

El Acuerdo número A-092-2011 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 19 de septiembre de 2011, en su artículo 1 indica: “Se establece como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, personas y entidades sujetas a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto No.31-2002 del Congreso de la República “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas” y



sus modificaciones contenidas en el decreto 13-2013, publicado en el diario oficial de Centro América, el 12 de noviembre de 2013, que anualmente durante el mes de enero actualicen sus datos personales en los formularios impresos o electrónicos que la Contraloría General de Cuentas ponga para el efecto a su disposición. Dicha actualización se hará extensiva inclusive cada vez que las personas e instituciones obligadas modifique sus datos y direcciones personales o institucionales.”

El Acuerdo anteriormente citado en su artículo 2 indica: “Las autoridades superiores de cada institución, los Directores de Recursos Humanos, Jefes de Personal o quienes hagan sus veces, y los Representantes Legales de las entidades sujetas a fiscalización, deberán velar porque lo ordenado en este Acuerdo se cumpla, de lo contrario en forma personal se harán acreedores a las sanciones correspondientes.

Causa

Incumplimiento de los cuentadantes de la Junta Directiva que dirigen la Entidad, en no actualizar su información la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Que la Contraloría General de Cuentas como ente fiscalizador no cuente con información actualizada.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal de la Entidad, gire sus instrucciones para que actualicen a los responsables de la cuentadancia.

Comentarios de los Responsables

No obstante notificado el resultado en oficio Número DAEE-01-2015, de audiencia de comunicación de resultados, de fecha 18 de marzo de 2015, y darle el tiempo prudencial de 3 días de audiencia para presentar pruebas y argumentos de descargo, la administración de la Entidad no se pronunció al respecto.

Comentario de la Auditoría

Vencido el plazo de audiencia, y los responsables no se pronunciaron al respecto,



se confirma el presente hallazgo, en virtud que se determinó el incumplimiento de la actualización de datos de la contadancia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ELVIRA MARGARITA MORALES MONTENEGRO	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ELVIRA MARGARITA MORALES MONTENEGRO	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	05/01/2004 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS
Coordinador Gubernamental

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Nombramiento



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0239-2014

Guatemala, 25 de septiembre de 2014

Auditor Gubernamental:

LICDA. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION CONFRATERNIDAD, TOTONICAPAN. CON LA CUENTA No. A5-412 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por la LICENCIADA CARMEN FELISA REYES BARRENO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47999

Lic. Edwin H. Salazar Jarama
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas
 GUATEMALA, C.A.

Lic. Sergio Quiroz Yonel Lopez
 Subcontralor de Calidad de Servicio Público
 Contraloría General de Cuentas
 GUATEMALA, C.A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

